

ACUERDO N.º 3134

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día catorce de septiembre del año dos mil veintidos, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Ricardo Alberto Cabrera, los señores Ministros, doctores: Eduardo Manuel Hang, y Marcos Bruno Quinteros, encontrándose ausente los Dres. Ariel Gustavo Coll y Guillermo Horacio Alucín por razones inherentes a la función, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia: Superintendencia N.ºs: 528/22 y 529/22. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sr. Presidente y Jueces de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal, Dres. Rojas, Ricardo; Nicora Buryaile, María de los Angeles y Cabral, Arturo Lisandro S/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 6519/22 por medio del cual los nombrados Magistrados, ante el ingreso de causas en grado de apelación provenientes del Juzgado de Ejecución Penal, competencia asignada a las Cámaras en el marco de la vigencia del art. 24 inc. 3º del Código Procesal Penal, solicitan instrucciones acerca de las condiciones y reglamentación para entender en dichos recursos, indicando si la competencia corresponde al Tribunal de origen (Tribunal de Sentencia) o Competencia intercalada (conf. Art. 161 RIAJ). Por ello; **ACORDARON:** Hacer saber que ante el ingreso de causas en grado de apelación que provengan del Juzgado de Ejecución Penal, será competente el Tribunal que dictó la sentencia.

TERCERO: Sr. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dr. Mántaras Marcial Antonio S/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 6250/22 por medio del cual el mencionado Magistrado eleva la Nota presentada por la Sra. Secretaria, Dra. Nadia Victoria Trachta, en la que solicita se cubra la vacante de la Subjefatura de Mesa de Entradas de dicho Tribunal por la Designación de la agente Claudia Elizabeth Villaba como Jefa de la Mesa de Entradas de la dependencia judicial y se designe al agente Raúl Angel Martínez para cubrir dicha vacante, quien resulta ser el único integrante de la Lista de Orden de Mérito vigente. Que de accederse a dicha solicitud se cubra la vacante que se produciría por tal designación. Con el informe de Secretaría de Gobierno; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y designar al agente Raúl Angel Martínez como Subjefe de Mesa de Entradas del Excmo. Tribunal de Familia, a partir de su notificación. A lo demás facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

CUARTO: Sra. Jueza de Menores, Dra. Jarzynski, Silvana Adalid S/ Solicitud: Visto la presentación de la Sra. Jueza de Menores de la ciudad de Formosa, Dra. Silvana Adalid Jarzynski respecto del temperamento a adoptar conforme lo resuelto en el Acta N.º 3129, Punto Segundo. **ACORDARON:** Hacer saber que corresponde el apego estricto a lo allí resuelto y al contenido del Anexo I que forma parte del mismo en particular sus puntos Primero y Cuarto. En lo que respecta al Secretario actuante, deberá participar el fedatario correspondiente en cada etapa al Juez que intervenga.

QUINTO: Sra. Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N.º 6, Dra. Drovandi, Giselle Verónica S/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 6457/22 por medio del cual tramita la presentación efectuada por la citada Magistrada, remitiendo la nota presentada por la Sra. Secretaria de la

mencionada dependencia judicial, Dra. Silvia Fabiana Ortíz peticionando se cubran las vacantes existentes en el Juzgado por el ascenso de la agente Elena Beatriz Ortellado como Jefa de Despacho del Juzgado Civil y Comercial N°4 y la renuncia de Luana Soledad Gill Alarcón. La Sra. Juez Subrogante solicita se designe a aspirantes de la Lista de Orden de Mérito vigente, preferentemente abogados/as. Con el informe de la Secretaría de Gobierno; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar a dos (2) aspirantes de la Lista de Orden de Mérito vigente del Escalafón Administrativo, preferentemente que detenten el título de abogado.

SEXTO: Sr. Juez de Paz N.º 1, Dr. Grassi, Jorge Luis y Lic. Ortíz Adrián Fernando S/ Elevación: Visto el Expte. N.º 6420/22 por medio del cual los peticionantes elevan a consideración el Plan Piloto de Automatización del Proceso de Generación de Estadísticas en la Justicia de Paz de Menor Cuantía, cuya finalidad es mejorar el proceso de generación de datos estadísticos, el que de ser aprobado comenzaría a implementarse en el ámbito del Juzgado de Paz N°1 de capital y posteriormente en la totalidad de los restantes Juzgados de Paz de la Provincia. Por ello; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y aprobar el Plan Piloto de Automatización del Proceso de Generación de Estadísticas en la Justicia de Paz de Menor Cuantía.

SEPTIMO: Sr. Ujier de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Dr. León Carlos Fernando S/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 6526/22 por medio del cual el Sr. Ujier peticona la designación de un Oficial de Justicia de la Lista de Orden de Mérito vigente en razón de la vacante generada por su nombramiento como Ujier. Con el informe de la Secretaría de Gobierno. **ACORDARON:** Designar al agente Pedro José Torales como Oficial de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 19 del corriente mes y año.

OCTAVO: Asociación Judicial Formosa S/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 6219/22 por medio del cual tramita la solicitud efectuada por la citada entidad gremial en la que peticionan se analice la posibilidad de realizar un abordaje multidisciplinario con participación de especialistas psicólogos, médicos y un representante de dicha entidad, a los fines de detectar las causas del elevado ausentismo por cuestiones de salud de los trabajadores/as y dar soluciones que no afecten los derechos adquiridos. Que asimismo desde las mismas actuaciones el Servicio Médico Laboral y los fines de evitar equívocos o malas interpretaciones, propicia la modificación del art. 62º y 64º del RIAJ. Por ello; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por resultar notoriamente improcedente por invadir los derechos individuales de los trabajadores respecto a su salud.

NOVENO: Dra. Salinas, Lilian Fabiana LujánS/ Solicitud: Visto el Expte N.º 6423/22 por el que tramita el pedido de autorización efectuada por la presentante, para ejercer la actividad médica psiquiátrica gratuita en el Espacio de Salud y Bienestar creado en la entidad Unión de Empleados de Justicia de la Nación Seccional 3 Formosa, con el objeto de brindar atención especializada, contención, espacios de escuchas, entre otras, a sus afiliados, manifestando que dicha actividad no afectará el funcionamiento de turnos, ni guardias psiquiátricas otorgados en el Cuerpo Médico Forense. Por ello; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, en tanto no perjudique las tareas propias de su actividad judicial.

DECIMO: Agente Ríos Mariana Raquel S/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 4783/22 por medio del cual tramita la solicitud de traslado efectuado por la citada agente desde el Juzgado de Instrucción y Correccional contra el Narcocrimen a la Fiscalía de Primera Instancia N° 2 de la

Segunda Circunscripción Judicial. El Sr. Juez y titular de la dependencia manifiesta no tener objeción a su respecto siempre que se cubra la vacante de accederse a ello. Con el informe de Secretaría de Gobierno; **ACORDARON:** No hacer lugar, por no existir vacantes.

DECIMO PRIMERO: Sra. García Beatriz S/ Solicitud: Visto el Expte N°6641/22 por medio del cual la peticionante, propietaria del inmueble ubicado sobre calle Juan José Silva 775, de ésta ciudad, donde funciona actualmente la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, solicita la actualización del valor locativo pactado oportunamente, teniendo en cuenta la vigencia de la Ley 27551 que establece el ajuste anual por el índice del ICL (Índice de Contrato de Locación) y el fijado por el Banco Central de la República Argentina, para al alquiler sobre el inmueble señalado. Por ello; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

**RICARDO ALBERTO CABRERA EDUARDO MANUEL HANG MARCOS BRUNO
QUINTEROS**